JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante PEDRO JULIO VILLA ORTIZ, radicado al 2019-00182-00, informando que el día 14 de los corrientes vencieron los días concedidos al demandante para presentar el trabajo de adjudicación de bienes. En tiempo presentó memorial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de Agosto de 2020.

ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Se tramita proceso de SUCESIÓN INTESTADA, del causante PEDRO JULIO VILLA ORTIZ, radicado al 2019-00182-00, en el cual funge como interesada la señora MARÍA NUBIA RÍOS ROJAS, la que actúa a través de abogado.

El pasado 30 de julio se realizó audiencia para la confección del inventario de bienes y deudas dejadas por el causante, una vez aprobado el mismo, se concedió término al profesional del derecho para presentar el trabajo de adjudicación de bienes.

En tiempo se presentó memorial que contiene la confección del trabajo de adjudicación del bien dejado por el causante, dentro del cual insiste en la cancelación de patrimonio que afecta el inmueble.

En aras de garantizar los derechos de quienes puedan tener interés en el bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 509 del código general del proceso, se ordena dar traslado a los interesados en intervenir en este asunto, por el término de CINCO DÍAS HÁBILES, dentro de los cuales podrán presentar las objeciones con expresión de los fundamentos correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.